



C/2024/2428

8.4.2024

**Sentencia del Tribunal General de 21 de febrero de 2024 — Grodno Azot y Khimvolokno Plant/Consejo**

(Asunto T-117/22) <sup>(1)</sup>

**(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Bielorrusia — Inmovilización de fondos — Listas de personas, entidades y organismos a los que se aplica la inmovilización de capitales y de recursos económicos — Inclusión y mantenimiento del nombre de la parte demandante en las listas — Concepto de “apoyo al régimen” — Empresa perteneciente al Estado — Error de apreciación»)**

(C/2024/2428)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandantes:* Grodno Azot AAT (Grodno, Bielorrusia), Khimvolokno Plant (Grodno) (representantes: N. Tuominen y L. Engelen, abogados)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: A. Boggio-Tomasaz y A. Antoniadis, agentes)

**Objeto**

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, las demandantes solicitan la anulación, en primer lugar, de la Decisión de Ejecución (PESC) 2021/2125 del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por la que se aplica la Decisión 2012/642/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia (DO 2021, L 430 I, p. 16), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2124 del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se aplica el artículo 8 bis, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 765/2006 relativo a la adopción de medidas restrictivas con respecto a Belarús (DO 2021, L 430 I, p. 1), y, en segundo lugar, de la Decisión (PESC) 2023/421 del Consejo, de 24 de febrero de 2023, por la que se modifica la Decisión 2012/642/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y la participación de Bielorrusia en la agresión rusa contra Ucrania (DO 2023, L 61, p. 41), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/419 del Consejo, de 24 de febrero de 2023, por el que se aplica el artículo 8 bis del Reglamento (CE) n.º 765/2006 relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania (DO 2023, L 61, p. 20), en la medida en que dichos actos las afectan.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Grodno Azot AAT y Khimvolokno Plant, incluidos las del procedimiento sobre medidas provisionales.

---

<sup>(1)</sup> DO C 222 de 7.6.2022.